



CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto N° 3248/2025"

SOLICITANTE

N° 02083/2025

Municipalidad: 0401 - MUNICIPALIDAD DE VILLARICA

Ejercicio Fiscal: 2025

Mes: 03

Validez: 20 de Abril del 2025

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la **MUNICIPALIDAD DE VILLARICA** ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud *de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de la Ley N° 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes N° 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal"*.

Correspondiente al mes de **Marzo** del 2025

Asunción - lunes, 18 de agosto de 2025



OSCAR SPILT
DIRECTOR DE RECAUDACIONES



ABG. VENANCIO DIAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

